

Armendariz y contra la esposa de este último a los efectos del art. 144 del R. Hipotecario, declarado en rebeldía; sobre pago de cantidad, y FALLO: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor D. Fernando Vicente Malumbres, Doña Teresa Basarte Mazo y D. Fernando Vicente Armendariz y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Banco de Bilbao, S.A. de las responsabilidades porque se despachó o sea por la cantidad de ochocientos setenta y cinco mil ciento cincuenta y dos pesetas, importe del principal de la Póliza de Préstamo personal intervenida por el Corredor de Comercio, sus intereses pactados desde el día 29 de agosto de 1985 y las costas, las cuales se imponen a dichos demandados.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo, José Luis López Tarazona. Rubricado."

Y para que tenga lugar lo acordado expido el presente en Logroño, a 4 de octubre de 1986.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE HARO

Edicto

IV.1114

Don Fermín Francisco Hernández Gironella, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de la ciudad de Haro y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de expediente de dominio nº 155 de 1986, a instancia de D. Angel Hierro Pardo para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada.

El solicitante D. Angel Hierro Pardo y su esposa D.ª Angeles Coral Martínez son dueños en pleno dominio y libre de cargas de la siguiente finca urbana sita en la ciudad de Santo Domingo de la Calzada. Urbana Piso cuarto en la ciudad de Santo Domingo de la Calzada, letra B, situado en la planta cuarta de la casa sita en dicha ciudad en la calle Zumalacárregui a la derecha subiendo, mida 76,80 m2 de superficie útil. Se compone de vestíbulo, cocina con despensa, comedor-estar, tres dormitorios y cuarto de baño. Linda según se entra en el portal de casa, frente hueco de la escalera y patio de luces, derecha patio de luces, izquierda, propiedad de Dionisio Gómez Medrano y fondo calleja. Le corresponde una cuota de participación en el total del inmueble de once enteros por ciento.

Les pertenece al indicado matrimonio por compra a los hermanos Salas Untoria en documento privado de fecha 6 de mayo del pasado año de 1985. La indicada finca se encuentra inscrita a nombre de D. José Díez Sáez y de su esposa Elvira Salas Merino y aparece catastrada a nombre de Manuel Prado Clemente.

En virtud de resolución dictada en el día de la fecha en dicho expediente por medio del presente se cita a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que dentro del término de los diez días siguientes a la citación puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga bajo los apercibimientos legales.

Dado en Haro, a 26 de septiembre de 1986.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE BILBAO

Edicto de subasta

IV.1122

Don José Manuel Villar, por sustitución, Magistrado Juez de Primera Instancia nº 2 de Bilbao y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del art. 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el nº 302/85 a instancia de D. Jesús Aldape Guerediaga, D. Juan Alzaga Larrea y D. José Bustina Bilbao, representados por el Procurador Sr. L. de Calle contra D. José Manuel Rodríguez Marcos y D.ª Manuela Crespo Semovilla y en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que se dirán habiéndose señalado para la segunda el día 18 de noviembre y para la tercera el día 16 de diciembre y hora de las diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado (puerta nº 4264), con las prevenciones siguientes:

1º.— No se admitirá postura que no cubra el 75% de la que sirvió para la primera o sea 1.350.000 pesetas y para la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

2º.— Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20% de la cantidad anterior.

3º.— Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

4º.— Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5º.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la

mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

6º.— El presente edicto sirve de notificación al/los deudor/es de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca/s subastada/s.

BIEN OBJETO DE SUBASTA: Número veinte.— Vivienda D) o derecha-derecha, subiendo por la escalera del piso segundo del portal nº 4. Forma parte integrante de una edificación sin número en la calle Calvo Sotelo, con fachada a calle Los Avellanos de la Villa de Casalarreina.

Dado en Bilbao, a 16 de septiembre de 1986.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO Nº 1 DE LOGROÑO

Cédula de citación

IV.1111

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas nº 1001-84 sobre lesiones en agresión se cita a Carlos Zacarías Villota cuya última residencia era en Logroño, c/ Queipo de Llano, 14-1º izda. y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de denunciado, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 21 de octubre y hora de las 10,15, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 29 de septiembre de 1986.— El Secretario.

Cédula de requerimiento

IV.1115

En el Juicio de Faltas nº 1.562/85, seguido por este Juzgado sobre daños y orden público, se ha acordado requerir al condenado en el mismo a Manuel María Arnedo Hernández, hijo de Manuel y de María, nacido en Logroño, de 30 años de edad, soltero, profesión metalistero, con D.N.I. nº 16.509.110, y cuyo último domicilio conocido fue en General Franco, 66-2º drcha. y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el plazo de cinco días a partir de la publicación de la presente comparezca en este Juzgado al objeto de recibir la reprensión privada y cumplir ocho días de arresto menor.

Y para que conste y sirva de requerimiento al expresado condenado, expido y firmo la presente en Logroño, a 30 de septiembre de 1986.— El Secretario.

Cédula de requerimiento

IV.1116

En el Juicio de Faltas nº 358/84, seguido por este Juzgado sobre lesiones y daños tráfico, se ha acordado requerir al condenado en el mismo Benito Díaz Ferrero, hijo de Benito y de Ramona, nacido en Santecilla de Mena (Burgos), el día 9-2-1962, de estado casado, profesión carpintero con D.N.I. nº 16.538.020, y cuyo último domicilio conocido fue en Manjarrés (La Rioja) y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el plazo de cinco días a partir de la publicación de la presente comparezca en este Juzgado al objeto de proceder a la reprensión privada, pérdida del carnet de conducir por término de un mes y al pago de siete mil pesetas de multa impuesta al mismo.

Y para que conste y sirva de requerimiento al expresado condenado, expido y firmo la presente en Logroño, a 30 de septiembre de 1986.— El Secretario.

Cédula de notificación y requerimiento

IV.1118

En el Juicio de Faltas nº 1.968/85, seguido por este Juzgado sobre imprudencia con daños, se ha practicado la siguiente Tasación de Costas:

	Pts.
— Tasas Judiciales	2.950
— Reintegros y otros conceptos	1.200
— Multa	6.000
	10.150

Total 10.150 Pts. (s.e.u.o.) a cuyo pago ha sido condenada Judit Martínez Fernández, cuyo último domicilio conocido fue en Haro, calle Ventilla, nº 42, y en la actualidad en ignorado paradero.

Y para que conste y sirva de notificación al expresado condenado, y a fin de darle vista de la precedente tasación por el plazo de tres días a partir de la publicación de la presente, para que pueda impugnarla y requerirle de pago del importe de la misma por otros cinco días más, expido y firmo la presente en Logroño, a 29 de septiembre de 1986.— El Secretario.

Notificación

IV.1123

Don Juan Mariano Samper Ibáñez, Secretario del Juzgado de Distrito nº 1 de Logroño.